



Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2020-00050

INFORME SECRETARIAL. Pauna, hoy marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021), ingresa al Despacho el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía interpuesto a través de apoderado judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de la señora LIRI ELIZABETH JIMENEZ AGUILAR, con atento informe que se allego memorial. Sirvase proveer.

DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PAUNA -BOYACÁ

Pauna, marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA: 2020-00050

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LIRI ELIZABETH JIMENEZ AGUILAR

Atendiendo al informe secretarial que antecede incorpórese y póngase en conocimiento de la parte interesada lo manifestado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en el documento que obra a folio 29 en el que se argumenta que el embargo no generó título judicial, debido a que el demandado está vinculado a través de cuentas de ahorro, las cuales se encuentran dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continua vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando los respectivos títulos. Incorpórese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

[Handwritten Signature]
CAROLINA DE BRINDAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 013, fijado el día 26 DE MARZO DE 2021


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ

Secretaria